



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



Expediente 0009876/2017

CÓRDOBA,

10 ABR 2017

VISTO:

Que en el certificado de materias rendidas de la alumna Migani, Rocío, Legajo 35939294, no figura la asignatura Psicoterapia y;

CONSIDERANDO:

Que la alumna manifiesta que rindió la materia Psicoterapia en Noviembre de 2016 con 9 (nueve);

Que el Área Enseñanza informa que la alumna figura Ausente en el acta de la asignatura Psicoterapia N° 0201600834 de fecha 06/12/2016;

Que la profesora Rossi Alejandra informó que la alumna aprobó la asignatura Psicoterapia el día 06/12/2016 con nota 9 (nueve);

La necesidad de subsanar el mencionado error;

Lo establecido por Resolución del H. Consejo Superior N° 182/97;

Por ello:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1: Aprobar la rectificación del acta N° 0201600834, correspondiente a la asignatura **Psicoterapia**, de fecha 06/12/2016, sólo en lo que respecta a la alumna **Migani, Rocío, Legajo 35939294**, para que donde dice Ausente diga nota 9 (nueve)

Artículo 2: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese

RESOLUCION N°

352

Dr. GERMAN PERERO
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba



Dra. CLAUDIA TOROCCIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA